

Dependientes tiene de pasto; y en el presente es
mucha mayor la alteración del precio de dho.
especie, así por la causa expresada, como por lo
que queda de ella se hace para la Corte de Madrid,
Reyno de Valencia, y otras partes, de suerte que
en los lugares donde se fabrica, cuesta cada @
á diez, y ocho, y mas rs., como así lo testifican
las dhas. Informaciones, que acompañan á este
memorial, executadas ante la Real Justicia
de las Villas de Aspe, y Vax, que es, donde se
fabrica; á cuya cantidad debe agregarse la del
transporte, y demás indispensables gastos;
y mediante, á que el consumo, á que asciende
anualmente en esta capital es de cinco mil, y quin-
ientas @, las que dexan Man. de Vax á
ocho rs. de dho. satisfaciendo los gastos, según se
compra en el día la citada especie, de cuyo pro-
ducto se pagan á los Propios: Cinq. y dos mil,
ochocientos, noventa, y dos rs., y á la parte de la
Real Hacienda por su cuota del equivalente
veinte, y cinco mil, y noventa rs., es conseq.
que le resulte de perdida mas de treinta, y qua-
tro mil rs.; y de cuando pagan las cantidades,
á que se obligó, si que se le haga rebaja al-
guna, para presente á R. este contra tiempo,
á fin de que se compadecan de su persona, y
Caudal, quando este solo pierde por su mala
dirección, si por haver su dhu. maq. des-
truido las cosechas: Y supp. á R. que
tomando informe de los particulares con-
tidos en este memorial, se dignen, siendo cie-
tos, aumentar un quarto en cada quarto
de Aquardiente, ó si las medidas a quella
parte, que fuere justa, para reducirse á otros